

 E.S.E. Centro de Salud Arcabuco NIT: 820.003.382-7	E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO	GESTION DOCUMENTAL	
		PROCEDIMIENTO	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
		Versión 1	04/01/2021

AVISO DE CONVOCATORIA

E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003-2026

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO ubicada en el kilómetro 1 vía Moniquirá

OBJETO:

DOTACIÓN DE UNA (1) UNIDAD MÓVIL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EXTRAMURAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA POBLACIÓN RURAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD ARCABUCO -BOYACA".

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El Artículo 13 de la Ley 1150 del (16) de Julio de 2007. Denominado **PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, estableció que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

De acuerdo con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el régimen jurídico aplicable a los actos de las empresas sociales de salud, como es el caso de E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO, así como a los procesos y procedimientos de selección y a los contratos que de ellos se deriven, por su naturaleza y objeto estará sometido a las reglas propias del **DERECHO PRIVADO**.

FUNDAMENTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS REGLADOS: Señala el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Con lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022, artículo 56, Parágrafo; Se exceptúan del presente artículo las Instituciones de Educación Superior públicas, las empresas sociales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado, únicamente en cuanto a la contratación de su giro ordinario. En estos casos, en los manuales de contratación de estas entidades, se fomentará como buena práctica la aplicación de los pliegos tipo".

2.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Lo dispuesto en los Estudios Previos, Proyecto de Pliegos y demás anexos que forman parte integral del proceso

3. CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

Ver **CAPÍTULO II** de Proyecto de Pliego de Condiciones

4. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:

El plazo para presentar las ofertas será el indicado en la plataforma de Colombia compra SECOP II

Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante Adenda suscrita por la Empresa Social del Estado E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO.

5.PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con el presupuesto definitivo; el valor del presupuesto oficial es la suma total de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 500.000.000,00)**. Moneda Legal Colombiana., para lo cual se deberá solicitar el correspondiente certificado

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Moniquirá, Arcabuco-Boyacá

 E.S.E. Centro de Salud Arcabuco NIT: 820.003.382-7	GESTION DOCUMENTAL	
	PROCEDIMIENTO	
	CT-SGC-GD-01	Página 01 de 01
	Versión 1	04/01/2021

de disponibilidad presupuestal. Forman parte integral del presente estudio previo, el presupuesto oficial y los análisis de precios unitarios.

6. PLAZO DE EJECUCION DEL FUTURO CONTRATO:

El plazo de Ejecución del contrato es de **dos (02) meses** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legal ejecución.

7.PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN:

E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO publicará toda la información relacionada con la presente Selección, en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

8.CONVOCATORIAS VEEDURÍAS Y CIUDADANIA:

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO **CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS** establecidas conforme la Ley, interesadas en realizar el control social al proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y post contractual.

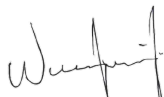
9.CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

A través de la plataforma del SECOP II., los interesados podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc., al presente proceso. Igualmente, podrán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante el presente proceso de selección. De igual manera la respuesta a las mismas, será realizada por la Entidad a través de la plataforma del SECOP II.

NOTA: LA E. S. E . CENTRO DE SALUD ARCABUCO no atenderá consultas personales ni telefónicas; por tanto, carecerá de validez cualquier instrucción dada verbalmente. Toda solicitud de aclaración debe presentarse en los términos señalados en el presente numeral.

10.INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN

Dando cumplimiento al Artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015 “De los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública”, y consultado el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente. El presente proceso de contratación está incluido como excepción en el inciso segundo literal C, anexo 4 “lista de excepciones a la aplicación de los acuerdos comerciales” en su numeral 53 “las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por entidades estatales distintas a las empresas industriales y comerciales del estado.”



WILMAN GIOVANNI VELASCO BARON
Gerente ESE centro de salud Arcabuco

ESPERANZA DE VIDA Y BIENESTAR

Correo electrónico: esearcabuco.boy@gmail.com

Telefax: 3202313072

Km. 1 Vía a Monquirá, Arcabuco–Boyacá